



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto acordó suspender los plazos y términos exclusivamente para la emisión de las resoluciones de los medios de impugnación a su cargo, a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de sesionar válidamente en términos del artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>1</sup>.

II. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, en el cual se señala lo siguiente:

#### **Descripción de la denuncia:**

*“AL querer consultar el apartado de “Hipervínculo al fragmento de la Norma”, no conduce al fragmento específico de las facultades del área, sino al reglamento completo: REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURAL.” (sic)*

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en la fracción III del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a las Facultades de cada área, para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

III. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0585/2023** a la denuncia

---

<sup>1</sup> Lo anterior de conformidad con los numerales primero y segundo del Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto. Aprobado por el Pleno el 30 de marzo de 2023 y disponible para su consulta en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-30-03-2023.07.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

**IV.** Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/1122/2023**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**VI.** Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), del sujeto obligado **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, relativa a las Facultades de cada área, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés donde se encontraron ciento dos registros, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the website. It includes filters for 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)), and 'Ejercicio' (2023). Below the filters, it displays 'ART. - 70 - III - FUNCIONES DE ÁREAS' with details for the 'Institución' (PROFEPA), 'Ley' (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), and 'Artículo' (70). A search bar indicates 'Se encontraron 102 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle'. Below this, a table lists search results with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Denominación del área', 'Denominación de la no...', 'Hipervínculo al fragme...', 'Área(s) responsable(s)', and 'Fech...'. The table shows three entries for the year 2023, all related to the 'Oficina de Representación... Reglamento Interior de la S...' and 'Dirección General de Conve...'. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with the date 28/06/2023 and time 11:00 a.m.

Es de mencionar que, si bien, en la captura del Sipot, se muestran ciento dos registros, lo cierto es que solo cincuenta y uno corresponden al segundo semestre de dos mil veintitrés, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following columns: ID, Ejercicio, Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa, Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa, Denominación Del Área, and Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción). The data rows show records for the year 2023, with dates ranging from 01/04/2023 to 30/06/2023. The 'Denominación Del Área' column contains text such as 'Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO'. The 'Denominación de La Norma...' column contains text such as 'Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales...'. At the bottom of the spreadsheet, a status bar indicates 'Se encontraron 51 de 102 registros' and 'Recuento: 52'.

**VII.** Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

definitiva en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.

b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

**VIII.** Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante, la admisión de la denuncia presentada.

**IX.** Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**X.** Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto acordó, mediante Acuerdo ACT-PUB/30/08/2023.02, dejar sin efectos el diverso Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, por medio del cual se decretó suspender los plazos y términos, a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de volver a sesionar válidamente



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

en términos del artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior derivado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>2</sup>

**XI.** Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, fuera del plazo establecido, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio PFFPA/1.7/12C.6/2455/2023, de fecha primero de septiembre del año en curso, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, remitido por la Titular de la Unidad de Transparencia de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, a través del cual se señaló lo siguiente:

“[...]”

*Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública se expresa lo siguiente:*

*1. El denunciante manifiesta que “AL querer consultar el apartado “Hipervinculo al fragmento de la Norma,” no conduce al fragmento específico del área sino al reglamento completo.” (sic). La cual de acuerdo con el acuerdo de admisión remitido, el denunciante se refiere a la fracción III del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Facultades de cada área.*

*Al respecto, tendiendo a lo solicitado se señala que la información se encuentra debidamente publicada, como se muestra a continuación:*

---

<sup>2</sup> Lo anterior de conformidad con la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023.

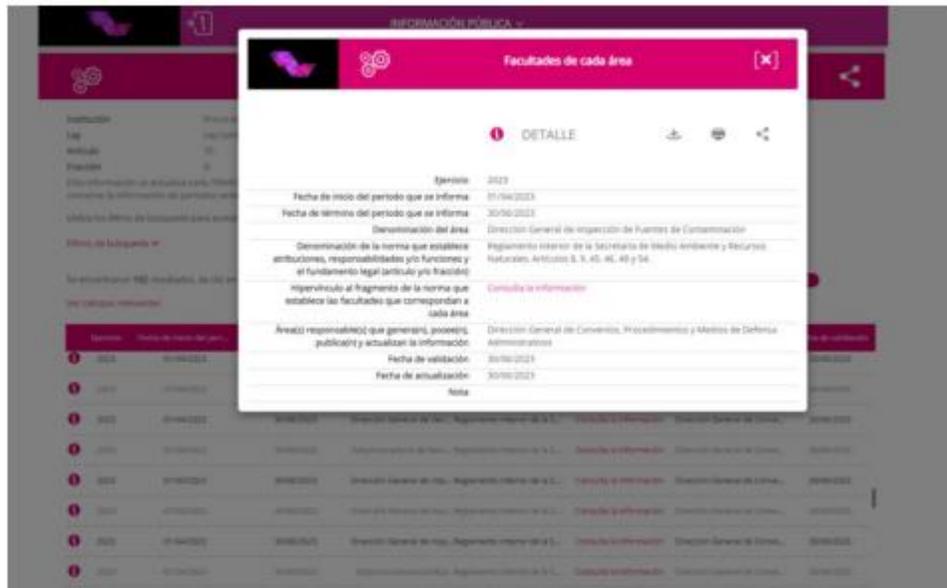


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023



**EL HIPERVINCULO ABRE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA ESPECÍFICA COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:**



**3. Con lo antes manifestado, se desestiman las manifestaciones realizadas por el denunciante y se comprueba que la Procuraduría Federal de Protección al ambiente ha cumplido con las obligaciones de transparencia, respecto de la carga de información, toda vez que la información que da pie a la presente denuncia, se encuentra correctamente cargada en la plataforma Nacional de Transparencia y está al alcance del público en general.**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

*4. Por lo antes expuesto, a Usted C. Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del INAI, atentamente pido se sirva:*

***Primero.-** Tener por presentado el presente informe justificado, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo que favorezca a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en torno al expediente de la denuncia DIT 0585/2023.*

***Segundo. -** En mérito a lo expuesto en el presente informe, declarar como inoperante la denuncia, tomando en consideración lo expuesto en el presente escrito*

***Tercero.-** En su oportunidad y previos los trámites de ley, resolver el presente asunto como total y definitivamente concluido y ordenar su archivo.*

[...]” (Sic)

**XII.** Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, relativa a las Facultades de cada área, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, donde se localizaron ciento dos registros, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

The screenshot shows the INAI website interface. At the top, there are search filters for 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)), and 'Ejercicio' (2023). Below this, a section titled 'ART. - 70 - III - FUNCIONES DE ÁREAS' provides details about the institution, including the 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública' and 'Fracción III'. A search bar indicates 'Se encontraron 102 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below the search bar is a table with columns: 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per.', 'Fecha de término del p.', 'Denominación del área', 'Denominación de la no.', 'Hipervínculo al ítem', 'Área(s) responsable(s)', 'Fecha de validación', and 'Fecha de actualización'. The table contains 10 rows of data, all for the year 2023, with dates from 01/01/2023 to 31/03/2023. The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with the date 04/09/2023.

Es de mencionar, si bien, en la captura del Sipot, se muestran ciento dos registros, solo cincuenta y uno corresponden al segundo semestre de dos mil veintitrés como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows a data table with columns: 'ID', 'Ejercicio', 'Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa', 'Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa', 'Denominación Del Área', and 'Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)'. The table contains 10 rows of data, all for the year 2023, with dates from 01/04/2023 to 30/06/2023. The records list various areas of the PROFEPA, such as 'Procuraduría Federal de Protección al Ambiente', 'Subprocuraduría de Auditoría Ambiental', 'Dirección General de Operación de Auditorías', etc. The bottom of the screenshot shows a status bar indicating 'Se encontraron 51 de 102 registros'.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)
57	2023	01/04/2023	30/06/2023	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3 y 43
58	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 49
59	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Operación de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 50
60	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 51
61	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 52
62	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Asistencia Técnica Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 53
63	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 54
64	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 55
65	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 56



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, donde manifestó que, a su consideración al intentar consultar la información dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma", este no conduce al fragmento específico de la facultad de cada área, sino al documento completo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales señalando en el "detalle del incumplimiento" la fracción III del artículo 70 de la Ley General, relativa a las Facultades de cada área, lo anterior, para los cuatro trimestres de dos mil veintitrés.

Una vez admitida la denuncia, la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, a través de su informe justificado, comunicó lo siguiente:

- Que la información se encuentra debidamente publicada.
- Que cumplió con las obligaciones de transparencia, toda vez que ha cargado de manera correcta la información.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

- Que la información está correctamente cargada en la PNT y al alcance del público en general.
- Que adjuntó dos imágenes para evidenciar que la información está cargada y que el hipervínculo remite a la información del área específica.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPO, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos VI y XII de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPO, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas, la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), que establecen lo siguiente:

“[...]”

### **III. Las facultades de cada Área**

En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

potestades que les otorga la ley para para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Por cada área se deberá especificar lo siguiente:

**Criterio 4** Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades y el fundamento legal (artículo y/o fracción)

**Criterio 5** Hipervínculo al fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan a cada área

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 6** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Criterio 7** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 8** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

**Criterio 10** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 11** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 12** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

### **Criterios adjetivos de formato**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

**Criterio 13** La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 14** El soporte de la información permite su reutilización

[...]"

(Énfasis añadido)

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción III del artículo 70 de la Ley General, debe publicar la Información relacionada con las Facultades de cada área, así como un hipervínculo al fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan a cada área, de manera trimestral o, en su caso, quince días hábiles después de alguna modificación, y se debe de conservar la información vigente.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó un escrito por el presunto incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración el criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área" no conduce al fragmento específico de las facultades de las áreas, lo anterior por cuanto hace a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, no obstante, los Lineamientos Técnicos Generales, para la fracción en comento, señalan que el periodo de conservación corresponde a la información vigente, el cual es el segundo trimestre de dos mil veintitrés, por lo que es este el periodo que se analiza en razón de la fecha de presentación de la denuncia.

En este orden de ideas, debe considerarse lo establecido en la fracción II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, respecto del periodo de carga de la información por parte de los sujetos obligados, el cual señala:

**“Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

II. Los sujetos obligados **publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

...”

[Énfasis añadido]

En consecuencia, respecto al primer trimestre de dos mil veintitrés, este ya no se considera exigible, dado que no se encuentra vigente; ahora bien, por lo que corresponde al tercer trimestre de dos mil veintitrés, este se encuentra en proceso



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

de generar información y finalmente por lo que hace al cuarto trimestre del ejercicio ya mencionado, aun no acontece, por lo cual, la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, no está obligado a reportar dicha información.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente a la fracción III del artículo 70 de la Ley General, relativo a las Facultades de cada área, se identificó que la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, cargó ciento dos registros, no obstante, se pudo observar que para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, se encuentran cargados cincuenta y un registros, tal y como se muestra a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)
1918270778	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270779	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de COAHUILA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270780	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de COLIMA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270781	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de DURANGO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270782	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de EDOOMEX	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270783	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de GUANAJUATO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270784	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de GUERRERO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270785	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de HIDALGO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66
1918270786	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de JALISCO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66

De lo anterior, se observa que el sujeto obligado cargó cincuenta y un registros dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, como se muestra a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Vio Funciones Y Ejercicios	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de ZONA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de COLIMA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>

Es de advertir, que el hipervínculo utilizado por el sujeto obligado dentro del campo "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, es el mismo para los cincuenta y un registros, como se muestra a continuación:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Vio Funciones Y Ejercicios	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área
57	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de ZONA	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
58	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
59	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de COLIMA	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
60	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
61	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
62	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
63	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
64	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>
65	023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&amp;fecha=27/07/2022#gsc.tab=0</a>

En este sentido, se realizó una verificación a la información publicada dentro del campo "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", teniendo que dirige al Decreto "por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el portal del Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0)

La imagen muestra una captura de pantalla del sitio web del Diario Oficial de la Federación (DOF). En la parte superior, se encuentra el logo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el título "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN". A la izquierda, se muestra un menú de navegación con opciones como "Ejemplar de hoy", "Trámites", "Servicios", "Leyes y Reglamentos" y "Preguntas Frecuentes". En el centro, se destaca un artículo con el título "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.", emitido el 27/07/2022. El texto del decreto menciona a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y describe el objeto del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. A la derecha, se encuentra un calendario de consulta por fecha y un menú de servicios como "Crear Usuario", "Búsqueda Avanzada" y "Obtener Copia del DOF".

Por lo anterior, se observa que la liga electrónica publicada en el criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", dentro de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, relativo a las Facultades de cada área, para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, no conducen al fragmento de la norma que le corresponde al sujeto obligado publicar por cada área, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales, sino al documento íntegro del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el portal del **Diario Oficial de la Federación**.

En tanto, los Lineamientos Técnicos Generales mencionan que el sujeto obligado publicará las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas estas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos; por lo anterior, el hipervínculo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

cargado dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", no se considera que cumpla con lo publicado en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, ya que, al no dirigir a al fragmento de la norma correspondiente de cada área, se considera que la información no es válida, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

En este sentido, se pudo constatar que la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, al momento de la interposición de la denuncia que nos ocupa, tenía publicada la misma liga electrónica para los cincuenta y un registros cargados dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", misma que no redirigía al fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan a cada área que forma parte del sujeto obligado, toda vez que remite al "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", lo anterior en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, referente a las Facultades de cada área, para el segundo trimestre del ejercicio de dos mil veintitrés; asimismo, se observa que aún cuenta con la información cargada del primer trimestre de dos mil veintitrés, por lo que el incumplimiento denunciado resulta ser **procedente**.

Ahora bien, la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, a través de su informe justificado, indicó haber cumplido con sus Obligaciones de Transparencia debido a que cargó de forma correcta y completa la información requerida dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", con base en lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales, dentro de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, referente a las Facultades de cada área, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

Asimismo, mencionó que tienen la información debidamente cargada, correspondiente al criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", además menciona que el hipervínculo abre a la información del área específica, con lo cual, el sujeto obligado declaró, haber cumplido cabalmente con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, lo anterior para la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés;

Por lo anterior, se realizó una segunda verificación al contenido publicado por la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, relativa a las Facultades de cada área, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, en la cual se pudo identificar que el sujeto obligado modificó la



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

información cargada en los cincuenta y un registros, pues cargó diecinueve hipervínculos diferentes asociados a estos, como se muestra a continuación:

Nombre del Sujeto Obligado: Normativa: Formato:							
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Facultades de cada área							
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área	
2030261732	2023	01/04/2023	30/09/2023	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3 y 43	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREAPROFEPA.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREAPROFEPA.pdf</a>	
2030261733	2023	01/04/2023	30/09/2023	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 49	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREASAA.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREASAA.pdf</a>	
2030261734	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Operación de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 50	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGGA.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGGA.pdf</a>	
2030261735	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 51	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGPA.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGPA.pdf</a>	
2030261736	2023	01/04/2023	30/09/2023	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 52	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGSI.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGSI.pdf</a>	
2030261737	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Asistencia Técnica Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 53	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGATI.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGATI.pdf</a>	
2030261738	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 54,	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIFC.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIFC.pdf</a>	
2030261739	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 55	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIAPAF.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIAPAF.pdf</a>	
2030261740	2023	01/04/2023	30/09/2023	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 56	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGSRN.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGSRN.pdf</a>	
2030261741	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre Dirección General de Inspección y Vigilancia	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 57	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIZMT.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIZMT.pdf</a>	

En este sentido, la Dirección General de Enlace, revisó cada uno de los hipervínculos publicados, y se pudo advertir que, de las diecinueve ligas cargadas en el criterio “Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área”, solo diecisiete resultaron ser funcionales, pues dos de ellas estaban rotas, correspondientes a las áreas “Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas”; y “Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras”, como se aprecia a continuación:

Nombre del Sujeto Obligado: Normativa: Formato:							
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Facultades de cada área							
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área	
2030261739	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 55	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIAPAF.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGIAPAF.pdf</a>	
2030261747	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 51	<a href="http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGSI.pdf">http://transparencia.profeqa.gov.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/0GGPAC70_Fr_III_FACULTADESDEAREADGSI.pdf</a>	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

[http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\\_Fr\\_III\\_FACULTADESDEAREA/DGDYQ.pdf](http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGDYQ.pdf)

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (Artículo Y/o Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área
72	2023	01/04/2023	30/09/2023	Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 61	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGDYQ.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGDYQ.pdf</a>

Estado HTTP 404 - /Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\_Fr\_III\_FACULTADESDEAREA/DGDYQ.pdf

mensaje /Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\_Fr\_III\_FACULTADESDEAREA/DGDYQ.pdf

Descripción El recurso requerido no está disponible.

[http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\\_Fr\\_III\\_FACULTADESDEAREA/DGIAPAF.pdf](http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGIAPAF.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (Artículo Y/o Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área
2030281739	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 55	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGIAPAF.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGIAPAF.pdf</a>



Al respecto, se puede advertir que, el sujeto obligado cargó diecinueve hipervínculos asociados a los cincuenta y un registros para el criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", de los cuales, treinta y dos registros tienen asociada una misma liga, ya que, al tratarse de diferentes oficinas de representación de Protección Ambiental de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, estas se rigen por los mismos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y dichos hipervínculos resultan funcionales, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

[http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\\_Fr\\_III\\_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf](http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Facultades de cada área				E	F	G
Operación	Fecha de Inicio del Periodo Que se Informa	Fecha de Término del Periodo Que se Informa	Denominación Del Área	Denominación de la Norma que establece atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)	Hyperlink de la Norma que establece las Facultades Que correspondan a Cada Área	
76	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de AGUANQUILIENTES	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
77	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de BAJA CALIFORNIA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
78	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de BAJA CALIFORNIA SUR	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
79	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de CAMPECHE	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
80	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de CHIAPAS	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
81	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de CHIHUAHUA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
82	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de ZON METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
83	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de COAHUILA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
84	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de COLIMA	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>
85	2023	01/04/2023	30/06/2023	Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de DURANGO	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 66	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf</a>

transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\_Fr\_III\_FACULTADESDEAREA/ORPAS.pdf

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

**REGlamento INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Artículo 66.-** Los titulares de las oficinas de representación de protección ambiental ejercerán las atribuciones que les confiere este Reglamento en la circunscripción territorial que se determine conforme al párrafo siguiente:

La denominación, sede y circunscripción territorial de las oficinas de representación de protección ambiental de la Procuraduría y sus oficinas auxiliares, se establecerán en el Acuerdo que para tal efecto expida la persona Titular de la Procuraduría, de conformidad con lo previsto en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Dicho Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Las oficinas de representación de protección ambiental, para el ejercicio de sus atribuciones, podrán contar con oficinas auxiliares, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Las oficinas de representación de protección ambiental tienen, dentro de su circunscripción territorial, las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar diagnósticos relativos a la problemática local en las materias competencia de la Procuraduría;
- II. Proporcionar a los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que lo soliciten, asesoría y apoyo técnico en las materias competencia de la Procuraduría;
- III. Asesorar y apoyar a personas físicas y morales y grupos sociales a efecto de promover



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

De lo anterior, se observa que dicho hipervínculo se cargó de manera correcta en treinta y dos registros dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", pues el documento cargado corresponde al artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en concordancia con lo indicado en el criterio "Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)", de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

Asimismo, se advierte que el sujeto obligado cargó un registro que tiene asociada una liga diferente, el cual, también resultó funcional, como se muestra a continuación:

[http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\\_Fr\\_III\\_FACULTADESDEAREA/PROFEPA.pdf](http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/PROFEPA.pdf)

	B	C	D	E	F	G
1	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)					
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
3	facultades de cada área					
4						
5	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área
57	2023	01/04/2023	30/06/2023	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3 y 43	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/PROFEPA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/PROFEPA.pdf</a>
108						
109						
110						
111						
112						
113						
114						
115						
116						
117						
118						
119						
120						
121						
122						
123						



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\_Fr\_III\_FACULTADESDEAREA/PROFEPA.pdf

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Artículo 03.** Al frente de la Secretaría está una persona Titular de la misma quien, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de:

**A.** Unidades administrativas:

I. Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales, a la que están adscritas:

- a) Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental;
- b) Dirección General de Agroecología y Patrimonio Biocultural;
- c) Dirección General de Políticas para la Acción Climática;
- d) Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad;
- e) Dirección General de Vida Silvestre, y
- f) Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico;

II. Subsecretaría de Regulación Ambiental, a la que están adscritas:

- a) Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire;
- b) Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;
- c) Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental;
- d) Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y
- e) Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental;

III. Unidad de Administración y Finanzas, a la que están adscritas:

De lo anterior, se observa que dicho hipervínculo se cargó de manera correcta en un registro dentro del criterio “Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área”, pues el documento cargado corresponde a los artículos 03 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en concordancia con lo indicado en el criterio “Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)”, de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

Asimismo, se advierte que el sujeto obligado cargó de manera incorrecta el hipervínculo en dieciséis registros del campo “Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área”, ya que, al ingresar a dichas ligas, los artículos que se despliegan en los fragmentos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no mantienen concordancia con lo publicado dentro del criterio “Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)”, pues en todos faltan artículos de dicha normatividad, como se muestra en los ejemplos a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades, Y/o Funciones, Y El Fundamento Legal (Artículo Y/O Fracción)	Hiperenlace Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Corresponden a Cada Área
58	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 5, 46, 47 y 49	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/SA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/SA.pdf</a>
59	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Operación de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 50	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGGA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGGA.pdf</a>
60	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 51	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGSP.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGSP.pdf</a>
61	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 52	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIIP.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIIP.pdf</a>
62	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Asistencia Técnica Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 53	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIATI.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIATI.pdf</a>
63	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 54	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGFC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGFC.pdf</a>
65	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 47 y 56	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DISRN.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DISRN.pdf</a>
66	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 57	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGZFMTP.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGZFMTP.pdf</a>
61	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Acuáticos y Ecosistemas Costeros	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 58	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVSRMC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVSRMC.pdf</a>
63	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 59	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVF.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVF.pdf</a>
69	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría Jurídica	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 60	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIJ.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIJ.pdf</a>
70	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativa	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 63	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGCP/MDA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGCP/MDA.pdf</a>
71	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 62	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGLLC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGLLC.pdf</a>
73	2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad de Administración y Finanzas	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3 y 45	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DUA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DUA.pdf</a>
74	2023	01/04/2023	30/06/2023	Coordinación de Planeación y Control Ambiental Federal y a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3 y 65	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGCP/YCA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGCP/YCA.pdf</a>
75	2023	01/04/2023	30/06/2023		Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 4, 46 y 52	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGPA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGPA.pdf</a>

[http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO\\_FULFA\\_CULTADESDEAREA/SA.pdf](http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/SA.pdf)

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades, Y/o Funciones, Y El Fundamento Legal (Artículo Y/O Fracción)	Hiperenlace Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Corresponden a Cada Área
58	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 49, 46, 47 y 49	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/SAU.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/SAU.pdf</a>
59	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Operación de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 50	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGGA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGGA.pdf</a>
60	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 51	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGSP.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGSP.pdf</a>
61	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 52	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIIP.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIIP.pdf</a>
62	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Asistencia Técnica Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46 y 53	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIATI.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIATI.pdf</a>
63	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 54	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGFC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGFC.pdf</a>
65	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 56	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DISRN.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DISRN.pdf</a>
66	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 57	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGZFMTP.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGZFMTP.pdf</a>
67	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Acuáticos y Ecosistemas Costeros	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 58	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVSRMC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVSRMC.pdf</a>
63	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 59	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVF.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIGVF.pdf</a>
69	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría Jurídica	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 60	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIJ.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DIJ.pdf</a>
70	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativa	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 63	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGCP/MDA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGCP/MDA.pdf</a>
71	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3, 45, 46, 49 y 62	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGLLC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DGLLC.pdf</a>
73	2023	01/04/2023	30/06/2023	Unidad de Administración y Finanzas	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 3 y 45	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DUA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPACTO_FULFA_CULTADESDEAREA/DUA.pdf</a>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\_Fr\_III\_FACULTADESDEAREA/SAA.pdf

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL**

**REGlamento INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Artículo 46.** Las subprocuradorías y las direcciones generales con atribuciones de inspección y vigilancia, tendrán la competencia que les confiere el presente Reglamento, en sus respectivas materias, en todo el territorio nacional, así como en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

La Procuraduría contará con personas inspectoras federales, quienes tendrán las facultades para actuar en los asuntos en los que, la persona Titular de la Procuraduría y las personas titulares de las subprocuradorías, de las direcciones generales y de las Oficinas de representación de protección ambiental que cuenten con atribuciones de inspección y vigilancia, las designen como tales en las órdenes o en los oficios de comisión que emitan, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, dichas personas inspectoras federales tendrán facultades para determinar e imponer las medidas de seguridad previstas en las disposiciones jurídicas ambientales cuya vigilancia y aplicación compete a la Procuraduría.

Las personas titulares de las subprocuradorías, de las direcciones generales y de las oficinas de representación de protección ambiental, podrán auxiliarse, en el ejercicio de las atribuciones que les confiere el presente Reglamento, de las personas titulares de las direcciones generales, de las direcciones de área, de las subdirecciones, de las jefaturas de departamento y demás personas servidoras públicas de la Procuraduría, que les estén adscritas.

La Procuraduría podrá auxiliarse para el ejercicio de sus atribuciones por el personal de las

De lo anterior, se observa que dicho hipervínculo se cargó de manera incorrecta dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", pues el documento cargado corresponde a los artículos 46, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no obstante, hace falta el extracto del artículo 45 de dicha normatividad, por lo que no guarda concordancia con lo indicado en el criterio "Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)", de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

[http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70\\_Fr\\_III\\_FACULTADESDEAREA/DGOA.pdf](http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_Fr_III_FACULTADESDEAREA/DGOA.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/O Funciones Y El Fundamento Legal (Artículo Y/O Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área
203028723	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 50	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREA/DGOA.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREA/DGOA.pdf</a>
203028724	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Operación de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 50	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGDI.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGDI.pdf</a>
203028725	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 50	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGDF.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGDF.pdf</a>
203028726	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 52	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFI.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFI.pdf</a>
203028727	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Asistencia Técnica Industrial	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 52	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFI1.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFI1.pdf</a>
203028728	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46 y 52	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFI2.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFI2.pdf</a>
203028740	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 56	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFR.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFR.pdf</a>
203028741	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 57	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFM1.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFM1.pdf</a>
203028742	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 58	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFSMREC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFSMREC.pdf</a>
203028743	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 58	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFSV.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGFSV.pdf</a>
203028744	2023	01/04/2023	30/06/2023	Subprocuraduría Jurídica	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45, 46, 47 y 60	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGJ.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGJ.pdf</a>
203028745	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Convenios, Procedimientos y Medios de Defensa Administrativos	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 62	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGMD.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGMD.pdf</a>
203028746	2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección General de Litigio, Legislación y Consulta	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 8, 9, 45, 46, 48 y 62	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGMLC.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGMLC.pdf</a>
203028748	2023	01/04/2023	30/06/2023	Instituto de Investigación y Fomento	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículos 45 y 46	<a href="http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGIV.pdf">http://transparencia.profepa.gob.mx/Transparencia/TransparenciaJuridico/DGCPAC/70_FI_IL_FACULTADESDEAREADGIV.pdf</a>

De lo anterior, se observa que dicho hipervínculo se cargó de manera incorrecta dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", pues el documento cargado corresponde a los artículos 46 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no obstante, hace falta el extracto de los artículos 8, 9 y 45 de dicha normatividad, por lo que no guarda concordancia con lo indicado en el criterio "Denominación de la norma que establece atribuciones,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)", de la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

En razón de lo anterior, se estima que la carga de información se realizó de manera incorrecta en dieciséis registros difundidos dentro del campo "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", en la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.

Por lo anterior, se advierte que, el sujeto obligado cargó cincuenta y un registros dentro del criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", de los cuales, treinta y dos son relativos a diferentes oficinas de representación de Protección Ambiental de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y que son regidas por los mismos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mismos que cuentan con un mismo hipervínculo, el cual resulta funcional y dirige a la información requerida; adicionalmente, hay un registro el cual cuenta con una liga cargada de manera correcta y la cual dirige a la información correspondiente que, a su vez, mantienen concordancia con lo difundido en el campo "Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)".

Asimismo, se identificaron dieciséis registros que tienen asociados el mismo número de hipervínculos distintos entre sí, cargados en el criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", mismos que no dirigen a la información requerida y que no mantienen concordancia con lo publicado en el campo "Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)".

Finalmente, se identificaron dos registros que cuentan con ligas que se encuentran rotas y que no dirigen a ningún tipo de información, lo anterior, correspondiente a la fracción III del artículo 70 de la Ley General, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, conforme a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

En tales consideraciones, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, en contra de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, toda vez que quedó acreditado que, al momento de la interposición de la denuncia, el sujeto obligado no publicaba de manera correcta el hipervínculo asociado al criterio "Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área", ya que este dirigía al documento íntegro del



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales completo y no así al fragmento de la norma aplicable a cada área, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, respecto de la fracción III de artículo 70 de la Ley General, relativa a las Facultades de cada área, además de mantener cargada la información correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés; no obstante, aún y cuando durante la sustanciación de la denuncia el sujeto obligado modificó la información, la misma no se encuentra en los términos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que a la fecha de la presente resolución, se considera que el incumplimiento subsiste.

En consecuencia, se **instruye** a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, para que realice lo siguiente respecto de la publicación de la información de la fracción III del artículo 70 de la Ley General:

- Cargue de manera completa y correcta en el criterio “Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área” los hipervínculos con la información requerida que guarde relación con lo cargado en el criterio “Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)”, para los dieciséis registros que se identificaron incorrectos, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue de manera completa, correcta y que redirija al documento correspondiente, los hipervínculos asociados al criterio “Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área”, para los registros correspondientes a la “Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas” y la “Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras”, para el segundo trimestre de dos mil veintitrés, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, se **insta** a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** a solo conservar solo la información vigente, de acuerdo con el periodo de conservación señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico [carlos.ochoa@inai.org.mx](mailto:carlos.ochoa@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente

**Expediente:** DIT 0585/2023

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Adrián Alcalá  
Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0585/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinte de septiembre de dos mil veintitrés

